



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Temas 94, 102 y 108 del programa provisional*

Cuestiones de política macroeconómica

Mundialización e interdependencia

Fiscalización internacional de drogas

Consejo Económico y Social

Período de sesiones sustantivo de 2000

5 de julio a 1° de agosto de 2000

Temas 2, 6, 7 e) y 8 del programa

El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Cuestiones de coordinación, de programas y de otro tipo: cooperación internacional en la esfera de la informática

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

Carta de fecha 1° de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle el texto de la declaración aprobada por el Grupo de los Siete en la reunión en la Cumbre de Kyushu–Okinawa, celebrada en Okinawa (Japón) del 21 al 23 de julio de 2000 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución del texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 94, 102 y 108 del programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones, y del Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2000.

(Firmado) Kiyotaka **Akasaka**
Embajador
Encargado de Negocios interino

* A/55/150.

Anexo de la carta de fecha 1° de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Declaración del Grupo de los Siete

Economía mundial

1. Desde la celebración de la última reunión del Grupo de los Siete, en Colonia, las perspectivas de crecimiento de la economía mundial han seguido mejorando, a medida que los principios básicos de los países industriales y, en sentido más general, de la economía mundial, se han fortalecido y nuestras economías avanzan hacia una modalidad más equilibrada, y por ende más sostenible, de crecimiento. Las economías de mercado emergentes, incluidas las economías afectadas por las crisis en Asia y otras partes del mundo, siguen fortaleciéndose.

2. Al mismo tiempo, es necesario mantener una vigilancia continua y adoptar nuevas medidas para garantizar que se logre un crecimiento sostenido, sólido y equilibrado. Existe consenso en el Grupo de los Siete respecto de la importancia de dirigir las políticas macroeconómicas y estructurales de todos nuestros países hacia el logro de ese objetivo, haciendo especial hincapié en el aprovechamiento pleno de las oportunidades de inversión creadas por las nuevas tecnologías para elevar las tasas de crecimiento en perspectiva.

3. Más concretamente,

- En los Estados Unidos y el Canadá, donde se sigue observando un crecimiento pronunciado, el desempleo se mantiene bajo y la inflación ha sido contenida satisfactoriamente, las políticas macroeconómicas deberían seguir orientándose al mantenimiento de una tasa sostenible de crecimiento y un nivel bajo de inflación, y en los Estados Unidos, debería aumentar el ahorro nacional.
- En la zona del euro, donde se ha seguido fortaleciendo el crecimiento y el empleo va en aumento, sigue siendo importante aplicar políticas macroeconómicas eficaces y realizar reformas estructurales dinámicas con miras a ampliar las inversiones, crear puestos de trabajo y fortalecer la capacidad productiva.
- En el Reino Unido, donde el crecimiento se ha fortalecido, la tasa de empleo sigue aumentando y la inflación es baja, las políticas económicas deberían seguir orientadas a alcanzar los objetivos fijados en materia de inflación a la vez que se mantiene el crecimiento y se crean puestos de trabajo.
- En el Japón, donde la economía sigue presentando indicios positivos de recuperación, aunque la incertidumbre se mantiene, las políticas macroeconómicas deberían seguir desempeñando una función de apoyo para garantizar un crecimiento impulsado por la demanda interna. La reforma estructural debe proseguir para promover un incremento en la capacidad productiva.
- Acogemos con agrado la recuperación que se ha producido en muchas economías de mercado emergentes, así como en países en transición y países en desarrollo, pero destacamos la importancia de seguir avanzando en la reestructuración empresarial y financiera y de contar con estructuras básicas apropiadas en relación con la situación financiera y la deuda.

4. Expresamos nuestra preocupación por los efectos adversos de la evolución de la situación en los mercados mundiales de petróleo crudo sobre el crecimiento económico a escala mundial. En este contexto, destacamos la necesidad de una mayor estabilidad de los mercados de petróleo que contribuya a garantizar el crecimiento sostenido y la prosperidad, tanto en los países productores como en los países consumidores de petróleo.

Fortalecimiento de la estructura financiera internacional

5. Con posterioridad a una serie de crisis que se han producido desde 1997, la comunidad internacional ha procurado fomentar una mayor estabilidad de la economía mundial mediante el fortalecimiento de la estructura financiera internacional, en vista de los cambios espectaculares que han tenido lugar en el ámbito financiero mundial, especialmente por el tamaño y la importancia cada vez mayores de los mercados privados de capital.

6. Acogemos con agrado el progreso hecho hasta el momento y apoyamos las nuevas medidas establecidas por nuestros Ministros de Finanzas en las esferas que se mencionan más adelante.

7. Seguiremos trabajando conjuntamente con otros miembros de la comunidad internacional para seguir fortaleciendo la estructura financiera internacional.

Reforma del Fondo Monetario Internacional (FMI)

8. El Fondo Monetario Internacional (FMI) debería seguir desempeñando una función esencial en el fomento de la estabilidad macroeconómica y financiera como condición previa importante para el crecimiento sostenible a escala mundial, y debería seguir evolucionando para hacer frente a los problemas del futuro. En su calidad de institución universal, el FMI debe trabajar en asociación con todos sus miembros, incluidos los más pobres, sobre la base de intereses comunes. A este respecto, atribuimos especial importancia a las medidas siguientes:

- **Fortalecimiento de la supervisión por parte del FMI para evitar las crisis:** es necesario proceder a una modificación cualitativa sustancial en el carácter y el alcance de la supervisión a la luz de la mundialización y las corrientes privadas de capitales en gran escala.
- **Aplicación de códigos y normas internacionales:** estamos decididos a fortalecer nuestros esfuerzos orientados hacia ese fin, especialmente mediante la incorporación de esos códigos y normas en la supervisión por parte del FMI.
- **Reforma de los servicios del FMI:** para fomentar la adaptación a la mundialización de los mercados de capitales, otorgamos prioridad a los progresos que se logren en breve en el establecimiento de una estructura más simplificada y basada en los incentivos en relación con los préstamos del FMI, con arreglo a lo propuesto por nuestros Ministros de Finanzas.
- **Salvaguardia de los recursos del FMI y supervisión con posterioridad a la ejecución de los programas:** es imperativo aplicar las medidas fortalecidas de salvaguardia y reforzar la capacidad del FMI en materia de supervisión con posterioridad a la ejecución de los programas.
- **Fortalecimiento de la gestión de los asuntos públicos y de la rendición de cuentas:** es importante que se pueda seguir supervisando la estructura de la

adopción de decisiones del FMI y su funcionamiento, teniendo en cuenta los cambios que se producen en la economía mundial.

- **Fomento de la participación del sector privado en la prevención y la solución de las crisis:** acogemos con agrado el hecho de que acreedores externos privados hayan contribuido a la financiación de algunos programas recientes del FMI, lo que confirma la importancia de aplicar el enfoque convenido por nuestros Ministros de Finanzas en abril último, basado en el marco elaborado en Colonia.

Reforma de los bancos multilaterales de desarrollo

9. La función central de los bancos multilaterales de desarrollo debería ser acelerar la reducción de la pobreza en los países en desarrollo a la vez que se mejora la eficiencia de la asistencia prestada y se evita la competencia con las corrientes privadas de financiación. Los bancos multilaterales de desarrollo deberían aumentar los recursos que dedican a inversiones sociales básicas, como la atención básica de la salud y la educación, el abastecimiento de agua potable y el saneamiento. El marco integral de desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza deberían constituir la base de los programas en que los países receptores tienen un gran poder de decisión en relación con la programación.

10. El apoyo que prestan todos los bancos multilaterales de desarrollo debería basarse cada vez más en la actuación de los prestatarios. En las estrategias de asistencia a los países se deberían tener plenamente en cuenta los marcos normativos de los prestatarios, incluidas las cuestiones relativas a la gestión de los asuntos públicos. También deberían fortalecerse la propia gestión y rendición de cuentas de los bancos multilaterales de desarrollo.

11. Esperamos que los bancos multilaterales de desarrollo desempeñen una función de liderazgo en el fortalecimiento de la adopción de medidas que redunden en beneficio de todos a escala mundial, especialmente las que se deben adoptar con carácter urgente para luchar contra las infecciones y las enfermedades parasitarias, entre ellas el VIH/SIDA, y contra la degradación del medio ambiente.

Instituciones con alto coeficiente de endeudamiento, corrientes de capital y centros financieros extraterritoriales

12. Subrayamos la importancia de aplicar las medidas recomendadas por el Foro sobre Estabilidad Financiera en marzo último.

13. En cuanto a las preocupaciones acerca de las posibles consecuencias de las actividades de las instituciones con alto coeficiente de endeudamiento, estamos de acuerdo en que las medidas recomendadas deben aplicarse plenamente y en que deben revisarse para decidir si se requieren medidas adicionales. Observamos que el Foro sobre Estabilidad Financiera consideró, pero no recomendó, en esta etapa, la regulación directa de las instituciones con alto coeficiente de endeudamiento que actualmente no están reguladas, pero subrayó que debía considerarse esa opción si al analizar la aplicación de sus recomendaciones se comprobaba que no abordaban adecuadamente los problemas identificados.

14. Exhortamos al FMI a que realice rápidamente evaluaciones de los centros financieros extraterritoriales considerados prioritarios por el Foro sobre Estabilidad Financiera.

15. Estamos de acuerdo en que sigue siendo esencial que cada país refuerce su sistema financiero, seleccione un régimen cambiario apropiado y liberalice la cuenta de capital conforme a una secuencia adecuada.

Cooperación regional

16. Estamos de acuerdo en que la cooperación regional mediante la vigilancia intensificada puede contribuir a la estabilidad financiera reforzando el marco normativo a nivel nacional. Los arreglos financieros de cooperación a nivel regional destinados a complementar los recursos proporcionados por las instituciones financieras internacionales en apoyo de los programas del FMI pueden ser eficaces en la prevención y solución de las crisis. En ese contexto, acogemos con agrado los recientes acontecimientos en Asia y América del Norte. En un contexto institucional diferente, los mecanismos de integración financiera y económica, y la unificación monetaria en Europa también están contribuyendo a la estabilidad financiera y económica de la economía mundial.

Avances de la Iniciativa ampliada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados

17. El objetivo internacional de desarrollo de reducir a la mitad para el año 2015 la proporción de la población mundial que vive en extrema pobreza, es realmente ambicioso. Requiere una estrategia de crecimiento económico acompañada de las políticas adecuadas del sector social que puedan contribuir a un círculo virtuoso de reducción de la pobreza y desarrollo económico. El alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados es sólo una parte de esa estrategia, pero es una parte decisiva.

18. Este último año en Colonia convinimos en poner en marcha la Iniciativa ampliada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados a fin de proporcionar un alivio de la deuda más rápido, amplio y profundo, liberando fondos para la reducción de la pobreza. Acogemos con beneplácito el respaldo manifestado este último otoño por la comunidad internacional a la Iniciativa.

19. Desde entonces, aunque se requieren esfuerzos adicionales, se han registrado progresos en la aplicación de la Iniciativa ampliada. Como se informa en el anexo al informe publicado hoy de los Ministros de Finanzas del Grupo de los Siete, titulado "Reducción de la pobreza y desarrollo económico", nueve países (Benín, Bolivia, Burkina Faso, Honduras, Mauritania, Mozambique, Senegal, Tanzania y Uganda), ya han alcanzado sus puntos de decisión y están viendo los beneficios de la Iniciativa. Se prevé que el alivio total de la deuda para esos países en el marco de la Iniciativa se elevará a más de 15.000 millones de dólares en términos nominales (8.600 millones de dólares en valor neto actual).

20. Acogemos con beneplácito los esfuerzos que realizan los países pobres muy endeudados para elaborar estrategias amplias, que los países sientan como propias, a fin de reducir la pobreza mediante un proceso que incluya la participación de la sociedad civil. Exhortamos a los países pobres muy endeudados que aún no lo hayan hecho a que inicien rápidamente el proceso y disfruten así plenamente de los beneficios de la reducción de la deuda. Nos preocupa el hecho de que algunos países pobres muy endeudados están actualmente bajo los efectos de conflictos militares que impiden la reducción de la pobreza y retrasan el alivio de la deuda. Exhortamos a esos países a que pongan fin a su participación en los conflictos y pongan en marcha rápidamente el proceso de la Iniciativa. Convenimos en redoblar nuestros esfuerzos

para ayudarlos a prepararse y solicitar el alivio de la deuda, pidiéndole a nuestros Ministros que se pongan rápidamente en contacto con los países en conflicto y los alienten a que creen las condiciones adecuadas para participar en la Iniciativa. Trabajaremos unidos para asegurar que todos los países que sea posible lleguen a sus puntos de decisión, de conformidad con las metas establecidas en Colonia, prestando la debida atención a los progresos de las reformas económicas y a la necesidad de asegurar que los beneficios del alivio de la deuda se destinen a prestar asistencia a los pobres y más vulnerables.

21. En ese sentido, acogemos con beneplácito el establecimiento por el Banco Mundial y el FMI del Comité Mixto de Aplicación, y exhortamos enérgicamente a los países pobres muy endeudados y a las instituciones financieras internacionales a que aceleren su labor encaminada a la aplicación de la Iniciativa. Las instituciones financieras internacionales deberían, junto con otros donantes, ayudar a los países pobres muy endeudados en la preparación de sus documentos estratégicos para la reducción de la pobreza y en la gestión de sus recursos financieros mediante la prestación de asistencia técnica.

22. Reafirmamos nuestro compromiso de reducir en el 100% la deuda por concepto de asistencia oficial para el desarrollo y asumimos el nuevo compromiso de reducir en el 100% las deudas comerciales que reúnan los requisitos pertinentes. Acogemos con agrado el anuncio hecho por algunos países no pertenecientes al Grupo de los Siete de que ellos también aliviarán las deudas en el 100%, e instamos a otros donantes a que sigan el ejemplo.

23. Tomamos nota de los avances alcanzados en la obtención de la financiación necesaria por parte de las instituciones financieras internacionales para la aplicación eficaz de la Iniciativa ampliada y acogemos con beneplácito las promesas y las contribuciones iniciales, incluidas las contribuciones al Fondo Fiduciario para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados. Reafirmamos nuestro compromiso de facilitar tan pronto como sea posible los recursos prometidos. En ese contexto, reconocemos la importancia de que la carga se comparta de manera justa entre los acreedores.

24. Habida cuenta del enorme efecto destructivo de las guerras y las crisis, exhortamos a la OCDE a que examine las medidas reforzadas, incluido el examen de las normas y regulaciones nacionales, a fin de asegurar que los créditos a las exportaciones de los países pobres muy endeudados y otros países en desarrollo de bajos ingresos no se utilicen con fines no productivos. Alentamos a la OCDE a que complete esa labor y publique los resultados a la mayor brevedad.

Medidas contra el uso indebido del sistema financiero mundial

25. Para lograr los beneficios de la mundialización del sistema financiero, es preciso asegurar que no se debiliten su credibilidad e integridad debido al blanqueo de dinero, la competencia tributaria perjudicial y las normas reguladoras deficientes.

26. Acogemos con beneplácito y apoyamos firmemente el informe publicado hoy de los Ministros de Finanzas del Grupo de los Siete, titulado "Medidas contra el uso indebido del sistema financiero mundial" y asignamos gran importancia a los acontecimientos siguientes:

- **Blanqueo de dinero:** Acogemos con beneplácito la labor inicial del Grupo de Expertos Financieros sobre el blanqueo de capitales, que ha publicado su

examen de las normas y prácticas de 29 países y territorios, en el que se indican 15 países y territorios, que no cooperan en esa esfera. Tomamos nota con satisfacción de que se ha aconsejado a nuestras instituciones financieras nacionales que deben tomar conocimiento y fomentar el examen riguroso de los riesgos asociados a las actividades comerciales y transacciones con particulares o entidades de los 15 países y territorios que no cooperan. Estamos dispuestos a dar nuestro asesoramiento y prestar, cuando proceda, nuestra asistencia técnica a las jurisdicciones que se comprometan a mejorar sus regímenes. Estamos dispuestos a actuar de manera conjunta, cuando se requiera y sea conveniente, para poner en práctica medidas coordinadas contra esos países y territorios que no adoptan medidas para reformar sus sistemas adecuadamente, incluida la posibilidad de condicionar o restringir las transacciones financieras con esas jurisdicciones y de condicionar o restringir el apoyo que les prestan las instituciones financieras internacionales.

- **Paraísos fiscales y otras prácticas tributarias perjudiciales:** Acogemos con beneplácito el informe de la OCDE sobre los avances en la identificación y eliminación de las prácticas tributarias perjudiciales. El informe incluye dos listas, a saber, determinadas jurisdicciones que reúnen los requisitos para ser clasificadas de paraísos fiscales; y regímenes potencialmente perjudiciales entre los países miembros de la OCDE. También acogemos con beneplácito el compromiso público asumido ya por algunas jurisdicciones de eliminar las prácticas tributarias perjudiciales, e instamos a todas las jurisdicciones a que asuman compromisos similares. Exhortamos a la OCDE a que continúe luchando contra las prácticas tributarias perjudiciales y extienda el diálogo a los países que no son miembros de la organización. Asimismo, reafirmamos nuestro apoyo al informe de la OCDE sobre el mejoramiento del acceso a la información bancaria con fines tributarios y exhortamos a todos los países a que adopten lo antes posible un enfoque que les permita facilitar el acceso a la información bancaria, y el intercambio de esa información, con fines tributarios.
- **Centros financieros extraterritoriales:** En cuanto a los centros financieros extraterritoriales que no cumplen las normas financieras internacionales, celebramos que el Foro sobre Estabilidad Financiera haya determinado las jurisdicciones que deben ser evaluadas con carácter prioritario. Consideramos esencial que los centros financieros extraterritoriales apliquen todas las medidas recomendadas por el Foro a fin de mejorar los sistemas de regulación y supervisión deficientes, así como para eliminar la competencia tributaria perjudicial y adoptar medidas contra el blanqueo de dinero. En ese sentido, asignamos prioridad a las ocho esferas determinadas por nuestros Ministros de Finanzas, a saber, la cooperación internacional, el intercambio de información, la identificación del cliente, la eliminación del secreto excesivo, la investigación eficaz de las instituciones financieras, el aumento de recursos para la supervisión financiera y la aplicación de medidas contra el blanqueo de dinero, el mejoramiento de la legislación sobre el blanqueo de dinero y la eliminación de las prácticas tributarias perjudiciales. Adoptaremos medidas para alentar a las jurisdicciones a que realicen los cambios necesarios y prestaremos asistencia técnica cuando proceda. Cuando las jurisdicciones no cumplan determinadas normas y no se comprometan a incrementar el nivel de cumplimiento de las normas internacionales, adoptaremos medidas para proteger el sistema financiero internacional de los efectos de esas deficiencias.

- **Papel de las instituciones financieras internacionales:** Exhortamos a las instituciones financieras internacionales, incluidos el FMI y el Banco Mundial, a que ayuden a los países a aplicar las medidas internacionales pertinentes, en el contexto de las evaluaciones del sector financiero así como de la elaboración de programas y prestación de asistencia.

27. Subrayamos la necesidad urgente de adoptar medidas concretas contra el uso indebido del sistema financiero mundial en los planos nacional e internacional. También exhortamos enérgicamente a coordinar mejor y continuar impulsando las iniciativas en curso en diversos foros internacionales y a acelerar la aplicación de medidas complementarias.

Seguridad nuclear/Ucrania

28. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada por el Presidente Kuchma de cerrar la central nuclear de Chernobyl el 15 de diciembre de este año. Continuamos cooperando con el Gobierno de Ucrania en la solución de los problemas asociados al cierre permanente de la central nuclear de Chernobyl.

29. Reafirmamos nuestro compromiso asumido en la Cumbre de Colonia de continuar apoyando el plan de construcción de un refugio. Acogemos con beneplácito los resultados de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones celebrada en julio para asegurar la plena ejecución del plan de construcción de un refugio. Agradecemos la contribución de los donantes que no son miembros del Grupo de los Siete.

30. Exhortamos al Gobierno de Ucrania a que acelere las reformas en su sector de la energía, particularmente a que mejore la recaudación de efectivo y la privatización, lo que atraerá inversiones viables desde el punto de vista financiero en el sector de la energía. Aguardamos con interés el informe del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo en ese sentido. Entre tanto, afirmamos nuestro compromiso, de conformidad con el Memorando de Entendimiento, de prestar asistencia a Ucrania en la preparación y ejecución de proyectos sobre energía basados en el principio del costo mínimo.
